

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 033-2010-00387-00

En atención a la solicitud vista a folio 212, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las 10:00 a.m. del día 27 del mes de octubre de 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo de placas DBR993, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, realice las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del automotor, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 y el artículo 13 del Acuerdo PCSJ21-11840 del 26 de agosto de 2021, de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, para lo cual, se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

Notifíquese (2).

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 033-2010-00387-00

Conforme la documental vista a folio 211 del informativo, obre en autos la comunicación suscrita por el secuestre y la misma, téngase en cuenta para los fines pertinentes.

De otro lado y teniendo en cuenta la solicitud vista a folio 216 el epígrafe, se autoriza la entrega del depósito judicial presentado por el señor Jefferson Rincón Moreno. Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese (2).

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución de Sentencias de
Bogotá D.C.

HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 100 A LAS 8:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaría

Bogotá 07 Septiembre 2021

Juzgado 02 de ejecución civil municipal

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
8123-2021
42978 7SEP'21 AM11:48

47
216

Yo Jefferson Rincón identificado con la cédula No. 1000061757 de Bogotá, pido la devolución del título de depósito anexado al sobre de la presente, pertenece al proceso 11001400303320100038700 sobre el remate del vehículo de placas DBR993.

Jefferson Rincón

CC: 1000061757



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO No. A 6997318

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
2021-5-21	(001) CIUDAD DE MIGRACION	(10) CENTRO DE NEGOCIOS B	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD	TITULO JUDICIAL No.

OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D 110012041800 400100008062057

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE	NUMERO DE EXPEDIENTE
RINCON MORENO JEFFERSON	11001400303320100038700

CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO	VALOR
(4) REMATES / POSTURAS DE BIENES	\$ 4,357,200.00

VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL
DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE

DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
		BANCO DAVIVIENDA S A	8600343137
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
		FRANCO	38615010

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTOCOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION

ELECTRONICA (SAE) PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:

Sandy Rincon

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia 43572000004

PROTECTOR



CRECER S.A.S.
NIT 901.050.058-9

DANIEL TASCO BOHORQUEZ
Abogado

203
212

SEÑOR

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
E S D

7770-2021

42879 27AUG'21 AM 8:48

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 2010-0387
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: LUZ FRANCY BELTRAN MORENO
ORIGEN: JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD REPROGRAMAR FECHA Y HORA DE REMATE

DANIEL TASCO BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.267.695 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 279.383 C. S de la J, obrando en calidad de apoderado de la parte Cesionaria, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar al señor Juez que la publicación para la diligencia de remate del próximo 31 de agosto quedo con algunas inconsistencias, en tal razón solicito al despacho reprogramar la diligencia de remate del vehículo signado con la placa DBR993.

Del señor juez,

800 190

Atentamente,

DANIEL TASCO BOHORQUEZ
C.C. 91.267.695 DE B/MANGA
T.P. 279.383 DEL C.S.J.



TRANSLUGON LTDA
NIT.830.098.528-9

202
211
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
7053-2021
42755 9AUG'21 PM 3:13

SEÑOR
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 11001400303320100038700
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. CESIONARIO PEDRO JOSE
MATEUS MORENO
DEMANDADO: LUZ FRANCY BELTRAN MORENO
ORIGEN: JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL
ASUNTO: INFORME GESTIÓN SECUESTRE

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.658.995 de Bogotá, obrando en mi condición de **SECUESTRE** del vehículo Automóvil Logan, color negro, de placa DBR-993, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar al señor Juez que he en el mes de julio del presente año, he pasado revista física del automotor, ubicado en la Calle 39 sur No 50 a 11 de esta ciudad, el cual se observa externamente en BUEN ESTADO, desconociendo estado de funcionalidad.

Así mismo informo al despacho y parte actora que mi dirección teléfono son los mismos informados en la diligencia de secuestro. Carrera 10 No 14 -56 oficina 308 Tel. 3212322125.

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente,

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ
CC. 79.658.995 de Bogotá
TRANSLUGON LTDA.
SECUESTRE

CARRERA 10 No 14-56 OFIC 308 EDIFICIO EL PILAR  3228003944

TRANSLUGONLTDA@OUTLOOK.COM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

148
210

Remate

REFERENCIA: 110014003 033/ 2010/00387/00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT** 860034313-7
CESIONARIO: PEDRO JOSE MATEUS MORENO **C.C.** 79.660.457
DEMANDADO: LUZ FRANCY BELTRAN MORENO **C.C.** 39.615.010

**INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
JULIO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Se le informa al Despacho, que se procede a dar cumplimiento al acta de diligencia de remate de fecha de julio dieciseis (16) de dos mil veintiuno (2021) (acta sin el expediente), donde se indica que no es posible llevar a cabo la subasta en tanto que la publicación no reúne los requisitos legales correspondientes, a continuación se procede a ELABORAR Y ENTREGAR los títulos judiciales que se encuentren consignados a los postulantes de remate así:

Nº OFICIO	Nº TITULO	BENEFICIARIO	CEDULA	VALOR
2021006447	400100008065179	JOHAN ESTIVEN CASTELLANOS GAMBOA	1.233.493.153	\$ 4.400.000,00

2021006447	22/07/2021	400100008065179	\$4.400.000,00	JOHAN ESTIVEN CASTELLANOS GAMBOA	33	2	16/07/2021	11001400303320100038700
------------	------------	-----------------	----------------	----------------------------------	----	---	------------	-------------------------

Atentamente

ANGIE L. MARQUEZ ZAPATA
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO

XIOMARA HIGUERA
PROFESIONAL
UNIVERSITARIO

MONICA JOHANIA ARCE H.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
MONICA ARCE HERNANDEZ
COORDINADORA

43
209

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE REMATE

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 11001 4003 033 2010 00387 00 00 PROMOVIDO
POR PEDRO JOSÉ MATEUS MORENO (CESIONARIO DE AVALUPERIAUTOS S.A.S.
Y BANCO DAVIVIENDA S.A.) CONTRA LUZ FRANCI BELTRÁN MORENO

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalados en auto de fecha 04 de junio de 2021, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate sobre el vehículo de placas **DBR 993**; Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, se observa que no es posible llevar a cabo la subasta como quiera que de la lectura realizada a la publicación aportada, se infiere que aquella no reúne los requisitos previstos en el numeral 5° del artículo 450 *ibídem*, toda vez que se indicaron de manera errónea los datos referentes al nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate, teniendo en cuenta el contenido de la diligencia del 12 de diciembre de 2019 (fl. 120); acorde a lo anterior, el Juzgado decide, abstenerse de dar apertura a la diligencia de remate. ✓

Como consecuencia de lo anterior, por Secretaría oficiase al Despacho de origen, Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá, en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia o entréguese por la Oficina de Ejecución, según sea el caso. ✓

Lo anterior, conforme lo establecido en el Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título". Subrayado fuera de texto.

El Juez,

ÁLVARO BARBOSA SUÁREZ

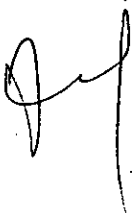
La Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Bogotá, 16 de julio de 2021

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
6302-2021
42637 16 JUL 21 AM 9:50

146
6 F
208



Señores

Juzgado 02 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Yo **JOHAN ESTIVEN CASTELLANOS GAMBOA** identificado con C.C. **1.233.493.153** de **BOGOTÁ D.C** me dirijo de manera respetuosa ante su despacho con fin de solicitarles la devolución del pago efectuado el día **01 DE JUNIO DE 2021** por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.400.000)** correspondiente al depósito por concepto de **REMATE VEHICULO** con número de expediente 11001400303320100038700.

Solicito a ustedes el reembolso teniendo en cuenta que la audiencia nunca se realizó; adicionalmente me permito informar número telefónico 314 696 4107 y correo electrónico johan.castellanosgs@gmail.com

Anexo recibo de pago, copia de la cedula.

Atentamente:

Johan Castellanos

JOHAN ESTIVEN CASTELLANOS GAMBOA

c.c. 1.233.493.153



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 6997374

40

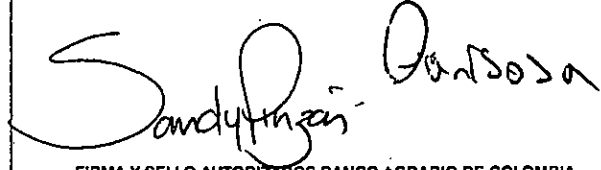
145
207

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2021 6 1	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100008065179
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CASTELLANOS GAMBOA JOHAN ESTIVEN		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400303320100038700	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 4,400,000.00	
VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8500242127	
		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 398-5010	

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia
en Liquidación
PROTECTOR

PARA LA VALIDAZ DE ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOR GRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NIT. 800.037.600-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

ENERO 2020

#4
206



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1998

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-ENE-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00798634-M-1233493153-20160308 0048845517A 1 45275160

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.233.493.153
CASTELLANOS GAMBOA

APELLIDOS
JOHAN ESTIVEN
NOMBRES

Johan Castellanos
FIRMA





Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 6997374

40

#3
205

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
2021 5 1	(001) CIUDAD DE MIGRACION	(10) CENTRO DE NEGOCIOS E	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD	TITULO JUDICIAL No.
OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		110012041800	400100008065179
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE		NUMERO DE EXPEDIENTE	
CASTELLANOS GAMBOA JOHAN ESTIVEN		11001400363320100038700	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO			
(4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 4,400,000.00	
VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
		BANCO BARRIENDA S A	8600242137
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
		LIZ FRANCY	39615010

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia
PROTECTOR

PARA LA VALIDAZ DE ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOR GRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN CRDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
	FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 600.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT.11

ENERO 2020

442
204



FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1998

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

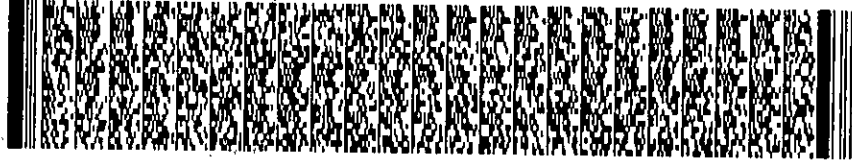
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-ENE-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



P-1500150-00798634-M-1233493153-20160308 0048845517A 1 45275160

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO 1.233.493.153
CASTELLANOS GAMBOA

APELLIDOS
JOHAN ESTIVEN

NOMBRES
Johan Castellanos
FIRMA



140
202

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES
	Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	(DJ04)
	Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000	
	Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)	

Fecha: 23/07/2021 Oficio No.: 2021006447 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400303320100038700

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: BELTRAN MORENO LUZ FRANCY CEDULA 39615010
 Demandante: BANCO DAVIVIENDA S A NIT 8600343137

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 16/07/2021, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 1233493153 JOHAN ESTIVEN CASTELLANOS GAMBOA

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
01/06/2021	400100008065179	\$4,400,000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$4,400,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ
 Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682903
 Número de Identificación

 Firma

 Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO
 Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924
 Número de Identificación

 Firma

 Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	23/07/2021 _____ Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	------------------------------

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



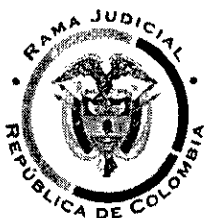
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-033-2010-00387-00 de BANCO DAVIVIENDA SA contra LUZ FRANCY BELTRAN MORENO.

En Bogotá D.C., a los Treinta y uno (31) días del mes de Agosto del dos mil veintiuno (2021) siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), día y hora previamente señalada en auto de fecha del treinta (30) de Julio del dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble (vehículo) previamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó las publicaciones ni el certificado de tradición, correspondientes al bien objeto de remate.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 033-2010-00387-00

En atención a la solicitud vista a folio 199, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las 10:00 a.m. del día 31 del mes de agosto de 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo de placas DBR993, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, realice las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del automotor, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez